

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 6 de marzo de 2018

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la modificación del Programa de Doctorado en Derecho en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PERIODISMO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la modificación del Programa de Doctorado en Periodismo en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la modificación del Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN BIOLOGÍA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Biología, en acuerdo adoptado por unanimidad.

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Biología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN LOGOPEDIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Logopedia, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN LOGOPEDIA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN LOGOPEDIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la

modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Logopedia, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Master Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Master Unuversitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Traducción Literaria, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Traducción Literaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN TRABAJO Y EMPLEO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN EN ESTUDIOS AVANZADOS EN TRABAJO Y EMPLEO .

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN TRABAJO Y EMPLEO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL ISLAM EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTEMPORÁNEA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam en la Sociedad Europea Contemporánea, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL ISLAM EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTEMPORÁNEA.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL ISLAM EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTEMPORÁNEA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- **La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.**

Segundo.- **La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.**

Tercero.- **Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam en la Sociedad Europea Contemporánea, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.**

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDITERRÁNEO. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y POLÍTICOS

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo Fundamentos Históricos, Culturales y Políticos, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDITERRÁNEO FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y POLÍTICOS.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL MEDITERRÁNEO FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y POLÍTICOS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo Fundamentos Históricos, Culturales y Políticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención Logopédica, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención Logopédica, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y FOTÓNICAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas , en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y FOTÓNICAS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y FOTÓNICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- **La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.**

Segundo.- **La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.**

Tercero.- **Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.**

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas , en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL POR LA UCM Y LA UPM

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de marzo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal por la UCM y la UPM, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL POR LA UCM Y LA UPM.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL POR LA UCM Y LA UPM.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de Febrero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de

octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal por la UCM y la UPM, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 06 de marzo de 2018 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 15/18

MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390244 F. Enfermería	G/2270600/2000	Est/trab. Técnicos	12.000,00
0390244 F. Enfermería	G/2310000/2000	Comisiones servicio	6.000,00
TOTAL			18.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0412244 F. Enfermería	INV.AE.00.1818.ENFAE	G/6400400/3000 Acciones investigación	18.000,00
TOTAL			18.000,00

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

CLASIFICACIÓN Y PRECIO EN EUROS

CON MODIFICACIÓN

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN

Máster Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	05516 CM014	7.000,00
Experto Gestión de Publicidad Programática	05528 CM016	1.650,00

Máster Evaluación de Programas y Políticas Públicas	05606	CM028	5.940,00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Máster Comercio Internacional	05529	CM017	7.500,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			
Máster Periodismo y Comunicación Digital de ABC-UCM	05608	CM030	6.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN			
Máster Edición (presencial)	05517	CM015	6.685,00
FACULTAD DE DERECHO			
Máster Derecho de los Negocios Internacionales	05578	CM022	5.500,00
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
Especialista Teorías e Historias de la Arquitectura y la Ciudad	05605	CM027	800,00
FACULTAD DE MEDICINA			
Máster Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica	05551	CM019	9.060,00
Máster Cirugía Reconstructiva y Oncoplástica de la Mama	05588	CM025	6.400,00
Experto en el Tratamiento de la Alopecia, el Transplante de Pelo Robotizado (semipresencial)	05586	CM024	5.000,00
Máster Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica	05552	CM020	7.790,00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA			
Especialista Atención Odontológica Integrada en el Niño con Necesidades Especiales	05449	CM009	5.526,00
Máster Odontopediatría	05597	CM026	21.500,00
Máster Odontología Restauradora basada en las Nuevas Tecnologías	05554	CM021	20.000,00
Máster Cirugía Bucal e Implantología	05607	CM029	25.320,00
Especialista Atención Odontológica Integrada en el Niño con necesidades especiales	05449	CM009	5.526,00

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Experto Trabajo Social con Grupos (semipresencial) 05579 CM023 2.000,00

FACULTAD DE VETERINARIA

Especialista Traumatología y Cirugía Ortopédica en Animales de Compañía 05542 CM018 6.540,00

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES

Especialista Traducción para Fines Específicos y Profesionales 05515 CM013 2.900,00

NUEVOS

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN

Experto Dirección y Gestión de Programas Culturales: Acción Pública en Entorno INT 05519 NV011 1.600,00

ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES LABORALES

Máster Política y Gestión de la Formación para el Empleo 05520 NV012 2.800,00

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Experto Riesgos Empresariales 05585 NV030 2.900,00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Máster Estrategias de Comunicación Global Postdigital (on line) 05592 NV033 2.900,00

Máster Comunicación y Marketing para la Transformación Digital 05581 NV026 3.900,00

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Experto SAP para el Comercio y Presupuestación Pública 05583 NV028 6.900,00

Máster Gestión Comercial y Marketing en el Sector Farmacéutico 05584 NV029 6.500,00

FACULTAD DE DERECHO

Máster Asesoría Jurídica del Sector Público 05582 NV027 5.500,00

Máster Derecho de las Nuevas Tecnologías	05601	NV035	5.500,00
Máster Asesoría Jurídico Fiscal	05602	NV036	5.500,00

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Máster Innovación Educativa (semipresencial)	05521	NV013	3.250,00
--	-------	-------	----------

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Máster Pie Diabético (semipresencial)	05560	NV021	5.820,00
---------------------------------------	-------	-------	----------

FACULTAD DE MEDICINA

Especialista Bioética	05518	NV010	2.250,00
Especialista Nutrición, Obesidad e Imagen Corporal (semipresencial)	05553	NV015	3.200,00
Máster Pediatría de Atención Primaria (semipresencial)	05555	NV016	1.800,00
Máster Acéresis Terapéutica (semipresencial)	05556	NV017	1.600,00
Máster Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria (on line)	05557	NV018	2.500,00
Especialista Estructura Universitaria y Metodología Docente e Investigadora en CC. de la Salud (semipresencial)	05558	NV019	1.500,00
Experto Disfunciones de Suelo Pélvico	05566	NV022	1.800,00
Experto Humanización de la Asistencia Sociosanitaria	05567	NV023	2.000,00
Especialista Nutrición Molecular y Complementos Alimenticios (semipresencial)	05593	NV034	3.500,00
Experto Enfermedades Pulmonares Difusas de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas	05609	NV037	700,00

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Máster Teórico-Práctico en Insuficiencia Cardíaca, Crítica y Avanzada (semipresencial)	05600	NV025	6.000,00
--	-------	-------	----------

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Máster Neuropsicología Clínica	05587	NV031	4.900,00
--------------------------------	-------	-------	----------

FACULTAD DE VETERINARIA

Especialista Sanidad y Producción Apícola (semipresencial)	05559	NV020	2.600,00
--	-------	-------	----------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Máster Macroeconomía y Finanzas 05434 NV003 5.100,00

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS

Especialista Género, Migraciones y Derechos Humanos 05530 NV014 1.530,00

SIN MODIFICACIÓN

CENTRO DE ANÁLISIS SANITARIOS

Experto Laboratorio Clínico 05503 SM051 2.400,00

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN

Máster Internacionalización y cooperación en Gestión del Sector

Cultural y Creativo 05499 SM047 6.100,00

Máster Compliance Officer 05501 SM049 7.800,00

Máster Advanced Analytics en Marketing Estratégico e Investigación Social 05502 SM050 3.850,00

Experto Mindfulness en Contextos de Salud 05513 SM061 2.429,00

Máster Seguridad Alimentaria 05595 SM105 4.200,00

Máster Gestión de Empresas e Instituciones Culturales 05603 SM109 6.100,00

Máster Dirección en Fundraising Público – Privado para ONL (semipresencial) 05573 SM111 2.500,00

Máster Transparencia y Acceso a la Información Pública (semipresencial) 05604 SM110 2.800,00

Experto Gestión y Promoción de Empresas de Economía Social y Solidaria 05594 SM104 2.450,00

EURO-MEDITERRANEAN UNIVERSITY INSTITUTE (EMUJ)

Especialista Cultura y Pensamiento de los Pueblos Negros 05498 SM046 800,00

FACULTAD DE BIOLOGÍA-CURSO CONJUNTO UCM-UAH-FUNDACIÓN F.G.BERNÁLDEZ

Máster Espacios Naturales Protegidos 05524 SM065 4.450,00

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Máster Programación SAS y VBA con Excel aplicadas a Seguros y Finanzas (On Line) 05493 SM041 5.080,00

Máster Dirección y Desarrollo del Talento 05494 SM042 4.200,00

Experto Análisis Financiero (on line)	05591	SM103	2.600,00
Experto Análisis Financiero (presencial)	05590	SM102	2.600,00
Máster Pensamiento Económico y Empresarial: los debates de Economía en Evolución (semipresencial)	05569	SM112	3.400,00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Máster Producción Audiovisual	05495	SM043	5.700,00
Máster Comunicación Corporativa y Publicitaria	05496	SM044	3.853,00
Máster Gabinetes de Comunicación y Redes Sociales	05497	SM045	2.150,00
Máster Comunicación de la Defensa y de los Conflictos Armados	05527	SM068	3.500,00
Máster Estrategias de Comunicación Global Postdigital	05572	SM096	4.000,00
Máster Gestión Publicitaria	05575	SM098	3.890,00

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA-I.UNIV.DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN

Máster Cooperación Internacional	05462	SM010	3.785,00
----------------------------------	-------	-------	----------

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Máster Calidad en los Laboratorios de Análisis Químicos y Microbiológicos	05531	SM069	4.200,00
---	-------	-------	----------

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Máster Turismo, Big Data y Márketing Digital (Presencial)	05509	SM057	6.350,00
Máster Playstation Talents en Márketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos	05510	SM058	8.000,00
Máster Márketing Digital (Presencial)	05511	SM059	6.350,00
Máster Márketing Digital (On Line)	05512	SM060	4.250,00
Máster Sistemas Integrados de Gestión de la Seguridad y la Salud en la Empresa (on line)	05491	SM039	2.800,00
Máster Neuromárketing y Comportamiento del Consumidor	05492	SM040	3.800,00
Máster Marketing de Moda (semipresencial)	05543	SM080	5.500,00
Máster Marketing de Moda (on line)	05544	SM081	4.400,00
Máster Diseño de Interiores (semipresencial)	05545	SM082	5.500,00
Máster Diseño de Interiores (on line)	05546	SM083	4.400,00
Máster Emprendimiento Social e Innovación (semipresencial)	05547	SM084	3.850,00

Máster Emprendimiento Social en Innovación (on line)	05548	SM085	2.850,00
Máster Business Entrepreneurship	05549	SM086	7.850,00
Máster Business Entrepreneurship (on line)	05550	SM087	4.850,00

FACULTAD DE DERECHO

Máster Derecho Internacional y Relaciones Internacionales	05487	SM035	5.960,00
Experto Seguridad Social (Semipresencial)	05488	SM036	1.500,00
Experto Intérprete de Lengua de Señas Española para uso general	05489	SM037	1.400,00
Especialista Derechos Humanos	05490	SM038	1.473,00
Experto Mediación Interlingüística y Comunicación en Lengua de Señas Española	05568	SM093	1.200,00
Máster Asesoría Jurídica de Sociedades	05570	SM094	5.500,00

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Máster Fisioterapia Manual Avanzada	05484	SM032	3.250,00
Experto Podología Médico Quirúrgica del Pie	05485	SM033	4.589,00
Experto Fisioterapia Neurológica	05486	SM034	2.587,00
Máster Fisioterapia Oncológica (Semipresencial)	05508	SM056	4.000,00
Máster Hemodiálisis para Enfermería	05562	SM089	1.400,00

FACULTAD DE FARMACIA

Máster Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía	05514	SM062	3.500,00
---	-------	-------	----------

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Experto Pensar el Presente	05483	SM031	600,00
----------------------------	-------	-------	--------

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Especialista Historia Militar	05482	SM030	750,00
-------------------------------	-------	-------	--------

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Experto Tecnología, Programación y Robótica para Profesionales de la Educación (Semipresencial)	05507	SM055	1.900,00
Especialista Competencias Digitales (On Line)	05522	SM063	20,00

FACULTAD DE MEDICINA

Máster Medicina Estética y Antienvjecimiento (Semipresencial)	05504	SM052	5.000,00
Máster Medicina Estética y Antienvjecimiento (Presencial)	05505	SM053	7.500,00
Máster Medicina Estética y Antienvjecimiento (On LIne)	05506	SM054	3.500,00
Máster Acupuntura: diagnóstico y tratamiento	05532	SM070	4.600,00
Máster Imagen Cardiaca Diagnóstica	05533	SM071	5.300,00
Máster Reproducción Humana	05534	SM072	4.425,00
Máster Radiocirugía del Sistema Nervioso Central (semipresencial)	05565	SM092	5.000,00
Máster Infectología Pediátrica	05598	SM107	3.000,00
Máster Atención Integral de la Enfermedad Pulmonar Obstruativa Crónica	05561	SM088	900,00
Máster teórico-práctico en Arritmología Clínica y Básica	05564	SM091	2.000,00

FACULTAD DE MEDICINA – HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

Máster Enfermedades Infecciosas del Paciente Inmunodeprimido	05563	SM090	2.404,00
--	-------	-------	----------

FACULTAD DE MEDICINA – HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Especialista Senología y Patología Mamaria	05535	SM073	1.500,00
--	-------	-------	----------

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Máster Ortodoncia	05469	SM017	27.000,00
Máster Odontología Preventiva, Programas Comunitarios e Individuales: protocolo	05599	SM108	5.360,00
Máster Periodoncia	05536	SM074	22.050,00

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Máster Psicooncología y Cuidados Paliativos	05454	SM002	5.476,00
Máster Psicología Clínica Legal y Forense	05537	SM075	4.600,00
Máster Psicoterapia Psicoanalítica	05596	SM106	5.376,00

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Máster Mediación y Gestión de Conflictos (Semipresencial)	05526	SM067	3.886,00
Máster Terapia Familiar en Contextos Sociosanitarios	05571	SM095	4.600,00

FACULTAD DE VETERINARIA

Especialista Animales Exóticos y Salvajes: manejo, clínica y cría en cautividad 05580 SM101 4.000,00

HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Máster Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria pequeños

animales: perros y gatos 05539 SM077 4.000,00

Máster Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria en Caballos 05540 SM078 4.000,00

Experto Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal 05541 SM079 3.600,00

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

Especialista Cine, Fotografía y Vídeo Político y Social 05574 SM097 950,00

INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Máster Género y Desarrollo 05500 SM048 5.500,00

Máster Comercio Exterior (On Line) 05523 SM064 4.000,00

Máster Gestión Empresarial Internacional (On Line) 05525 SM066 5.000,00

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS

Experto Igualdad e Intervención en Violencia de Género

en Diversos Ámbitos Profesionales 05577 SM100 1.500,00

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA

Experto Detective Privado 05576 SM099 3.600,00

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DROGODEPENDENCIAS

Máster Adicciones 05538 SM076 2.500,00

PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

	Precio en euros
FACULTAD DE BIOLOGÍA	
Certificado Virología sanitaria	118,00 €

PRÓRROGA DE LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES MATRÍCULAS DE LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de marzo de 2018 ha acordado por unanimidad, aprobar la prórroga de los precios de las diferentes matrículas de la Universidad para Mayores en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 21 de diciembre de 2017 y que a continuación se indican:

1. Matrícula Primer Ciclo (cursos 1º, 2º y 3º, de 150 horas lectivas cada uno): **250 euros por curso**

2. Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos ANUALES (de 45 horas lectivas): **210 euros por curso**

3. Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos CUATRIMESTRALES (de 37,5 horas lectivas): **175 euros por curso**

4. Matrícula Segundo Ciclo: Asignaturas Oyente 60 euros por asignatura Para los estudiantes de Segundo Ciclo que se matriculen en asignaturas de las titulaciones oficiales en calidad de oyentes.

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CAI TALLERES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de marzo de 2018 ha acordado, por unanimidad, aprobar la modificación de tarifas de los servicios prestados en el CAI Talleres de apoyo a la Investigación en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 21 de diciembre de 2017.

Madrid, 8 de marzo de 2018

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid